

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PRESENTE

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011), emitimos en nuestro carácter de asesores de la SEMARNAT, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Integración de un Consejero del Consejo Consultivo Núcleo para el Desarrollo Sustentable al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT).

Antecedentes
<i>(Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)</i>
Algunas premisas básicas para entender la propuesta son: 1.- El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) participa en la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en la promoción de su cumplimiento. 2.- El COMARNAT está conformado por una Presidencia que recae en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental; el Secretariado Técnico; los Subcomités De Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario (I); De Energía y Actividades Extractivas (II); De Industria (III), y De Fomento Ambiental Urbano y Turístico (IV); así como por vocales representantes de otras Dependencias de la Administración Pública Federal; de Confederaciones, Cámaras y Asociaciones; Organizaciones de Productores; Organismos Paraestatales; Centros de Investigación Científica o Tecnológica; Organismos No Gubernamentales, así como por Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la SEMARNAT. 3.- Sin embargo existe dentro de la SEMARNAT el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable conformado por ciudadanos de diferentes sectores de la población nacional que ya tienen una participación dentro de las políticas públicas que tiene la Secretaría, por lo tanto se cuenta con un valor agregado por el amplio conocimiento que tienen las personas que formamos los

Consejos Núcleo en cada uno de los Estados de la República Mexicana.

4.- Es por ello que toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) no se considera un espacio para alguno de nuestros Consejeros, es por el que deviene viable la recomendación de la integración de dos Consejeros para que participen activamente y se encuentren dentro de la integración del Comité Consultivo.

Bibliografía

1. Ley Federal de Metrología y Normalización.
2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
3. Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011).
4. Reglas de Operación de la COMARNAT.

Considerandos

(Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)

La participación ciudadana constituye un mecanismo para la construcción de la democracia y es, por sí misma, un derecho constitucional que debe ejercerse en un marco de respeto a los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- y de superación de cualquier forma de exclusión, discriminación o desigualdad.

En materia ambiental, México promueve la participación de la sociedad civil en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de políticas e instrumentos de gobierno que favorezcan la sustentabilidad ambiental del desarrollo. Lo anterior, se lleva a cabo a partir de los acuerdos firmados en las convenciones internacionales sobre medio ambiente, como Agenda 21 en Río de Janeiro (1992) y la Declaración de Johannesburgo, Sudáfrica (2002), reiterando su compromiso en Río+20 (2012) y con la Agenda post 2015.

En este marco, el proyecto del PNUD y los Consejos Consultivos trabajan con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el fortalecimiento de la corresponsabilidad gobierno-sociedad en la política y gestión ambiental para garantizar la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales.

Lo anterior, a través de una participación ciudadana libre, activa e informada en un marco de igualdad, derechos humanos, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) son espacios de participación ciudadana y concertación social impulsados desde 1995 por el gobierno mexicano para cumplir con

los acuerdos asumidos sobre participación social en la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil, en 1992.

Es por ello nuestra consideración que por las experiencias ciudadanas de los Consejeros de Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentables contamos con la experiencia y conocimientos suficientes para integrarnos a la formación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT).

Por lo anterior, los integrantes de la Agenda Azul del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable emitimos la siguiente:

Recomendación	
Que la SEMARNAT proponga al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), la integración a su Comité de dos consejeros de los ciudadanos que integran el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCNDS).	

Esta recomendación fue elaborada por: Lic. Christian Serna Hernández

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Agenda Azul
Coordinador de la Comisión Técnica:	Celso Valencia Castro.
Consejeros integrantes:	<ol style="list-style-type: none">1. Celso Manuel Valencia Castro (Coahuila)2. Christian Serna Hernández (Guanajuato)3. Ricardo Clark Tapia (Oaxaca)4. Eduardo Sansores Font (Yucatán)5. José Wilfrido Martín Ortiz López (Michoacán)6. Gonzalo Merediz (Q. Roo)

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, sede de la V Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCNDS), el 20 de noviembre de 2015.